

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Esta solicitud de modificación es igual a la que se presentó en julio de 2017, y que obtuvo un informe desfavorable en noviembre de 2017 (FECHA: 03/11/2017; ID TÍTULO: 5601040). En ese informe negativo la comisión únicamente aludía, como causa de denegación, a los porcentajes asignados en los criterios de admisión al programa. Es por eso, que volvemos a presentar las mismas modificaciones, recogiendo todas las observaciones indicadas por la comisión evaluadora acerca de los criterios de admisión. Después de tres cursos académicos, desde 2014/2015, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales ha decidido proponer las siguientes modificaciones con el fin de ajustar y mejorar el desarrollo del Programa: 1. Se establece que los miembros de la Comisión Académica del Programa sean, prioritariamente, profesores con un sexenio de investigación reconocido. 2. Se ajustan los criterios de admisión al Programa de Doctorado con el fin de poder subsanar todas las incidencias surgidas en estos años. 3. Se Propone eliminar la actual actividad 2, Presentación de Resultados Propios de Investigación al Grupo de Investigación, por su gran similitud con la actividad 8, Presentación de los resultados propios de investigación y del plan de investigación para el año siguiente a la Comisión Académica del programa. 4. Se propone dividir la actividad 1: Seminarios de Investigación, de 30 horas, en dos actividades: a) Actividad 1: Seminarios de Investigación 1, de 15 horas. b) Actividad 2: Seminarios de Investigación 2, de 15 horas. 5. Se proponen varios cambios no muy significativos en las actividades 3, 4, 5, 6, 8 y 9, con el fin de ajustar y mejorar su funcionamiento. 6. Cambiar, a petición del responsable de la línea de investigación nº 6, el nombre Innovación Educativa y Psicología de la educación, por el de Educación, Sociedad y Salud, con el fin de recoger con mayor precisión el perfil de los grupos de investigación que la integran. 7. Incluir como miembros del Programa a 11 profesores que han obtenido un sexenio en las convocatorias de 2015 y 2016 y a siete sin sexenio.

### 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

A) Cambio en la composición de la Comisión Académica del programa Sustituir ¿¿Los miembros de la comisión serán doctores con un mínimo de cinco años de antigüedad en su doctorado y experiencia docente en Programas de Doctorado y/o en Masters universitarios...¿ por ¿¿Los miembros de la comisión serán prioritariamente doctores con al menos un sexenio de investigación reconocido y experiencia docente en Programas de Doctorado y/o en Máster universitarios...¿ B) Modificación y ampliación de los criterios de admisión Sustituir: ¿¿Los estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso serán admitidos al programa de doctorado, teniendo en cuenta los siguientes méritos: - Expediente académico del candidato (70%): Calificaciones obtenidas por el candidato tanto en sus estudios de

grado (o equivalente) como de máster que haya realizado. · Participación en actividades de investigación (proyectos, publicaciones, congresos) (10%). · Cursos de formación realizados (diferentes al máster), relacionados con las líneas de investigación del programa de doctorado (10%). · Carta motivada donde el estudiante explique, de forma razonada, su interés por ser admitido en el programa (5%). · Acreditación de un nivel B1 de inglés (5%). ¿ Por: ¿¿Los estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso serán admitidos al programa de doctorado, teniendo en cuenta los siguientes criterios de admisión: ? Curriculum Vitae. Se valorará la experiencia previa en investigación y docencia (10%) ? Expediente académico del candidato: Calificaciones obtenidas por el candidato tanto en sus estudios de grado (o equivalente) (40%) ? Participación en una beca, o contrato que implique formación investigadora (10%) ? Una carta por escrito, firmada por cualquier doctor que cumpla los requisitos para poder dirigir una tesis en el programa, aceptando asumir la dirección o codirección de la futura tesis del doctorando (15%) ? Carta motivada del doctorando donde explique, de forma razonada, su interés por ser admitido en el programa. En caso de ser necesario la Comisión Académica podrá realizar una entrevista con el interesado para profundizar en la valoración de la motivación y compromiso personal del alumno (25%). Estos criterios de admisión son comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación.¿

### 3.3 - Estudiantes

Descripción del cambio:

Por requerimiento del Ministerio a través de una subsanación, se ha reflejado si alguno de los títulos se extingue por la adaptación normativa del título previo

### 4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

A) Cambios en la Actividad 1 del Programa a) Dividir en dos la actual actividad 1 ¿Seminarios de Investigación¿ de 30 horas Proponemos dividirla en dos Actividades: 1. Actividad 1: ¿Seminarios de Investigación 1¿ de 15 horas 2. Actividad 2: Seminarios de Investigación 2¿ de 15 horas El resto del contenido y desarrollo de las dos nuevas actividades será idéntico al de la actual Actividad 1 ¿Seminarios de Investigación.¿ La actual Actividad 1 ¿Seminarios de Investigación¿ está dividida administrativamente en dos paquetes de seminarios de 15 horas cada uno, por lo que con esta división unificamos el criterio académico con el administrativo, y se facilita y mejora, notablemente, el aprovechamiento académico del alumno. B) Cambios en la actual Actividad 2 del Programa Eliminar la actual actividad 2 Proponemos eliminar la actual actividad 2 ¿Presentación de Resultados Propios de Investigación al Grupo de Investigación¿ del Programa por su gran similitud con la actividad 8 ¿Presentación de los resultados propios de investigación y del plan de investigación para el año siguiente a la Comisión Académica del programa.¿ De hecho, diez de las doce competencias adscritas a la actual actividad 2 están incluidas en la actividad 8 (CB11, CB12, CB14, CB15, CB15, CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06). Solo quedan fuera la CB13 y la CA01. Además, los dos Resultados de Aprendizaje adscritos a la actual actividad 2 son casi idénticos a los

dos de la actividad 8. C) Cambios en la Actividad 3 del Programa a) Sustituir en el título de la actividad ¿Presentación de un artículo científico relevante¿ por ¿Reseña de un artículo científico relevante¿ b) Sustituir en el Procedimiento de Control y Evidencias ¿Procedimiento de control La participación de los estudiantes en esta actividad se controlará mediante la certificación emitida por los responsables de la misma. Evidencias 1. Certificado de la presentación de los resultados propios de investigación emitido por los responsables de la actividad.¿ por ¿Procedimiento de control La participación de los estudiantes en esta actividad se controlará mediante el acta oficial de la actividad firmada por los responsables de la misma. Evidencias 1. Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.¿ D) Cambios en la Actividad 4 del Programa a) Introducir en las evidencias de la actividad ¿Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.¿ E) Cambios en la Actividad 5 del Programa a) Introducir en las evidencias de la actividad ¿Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.¿ F) Cambios en la Actividad 6 del Programa a) Sustituir en la descripción de la actividad ¿El doctorando debe publicar parte de sus resultados propios de investigación en revistas de reconocido impacto a nivel internacional, recogidas en el JCR, INRECs, SCOPUS, LATINDEX, u otras de similar impacto científico.¿ por ¿El doctorando debe publicar parte de sus resultados propios de investigación en revistas de reconocido impacto a nivel internacional, recogidas en: ? JCR. ? Scopus (SJR). ? El catálogo de Latindex. ? Emerging Sources Citation Index (ESCI). ? VHB Jourqual. ? European Reference Index for Humanities (ERIH plus). ? Arts and Humanities Citation Index (AHCI). ? U otras de similar impacto científico.¿ b) Introducir en las evidencias de la actividad ¿Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.¿ G) Cambios en la Actividad 8 del Programa a) Sustituir en la descripción de la actividad ¿El doctorando hará una exposición oral de los resultados propios de investigación obtenidos hasta esa fecha, y la propuesta para la anualidad siguiente.¿ por ¿El doctorando hará una exposición oral del Plan de Investigación a inscribir el primer año, y de los resultados propios de investigación obtenidos hasta esa fecha, en años posteriores, y, siempre, la propuesta para la anualidad siguiente.¿ b) Sustituir en contenidos de la actividad ¿Exposición oral ante la Comisión Académica del programa de los resultados de propios de investigación obtenidos hasta esa fecha, y el plan de investigación propuesto para el siguiente curso académico.¿ por ¿Exposición oral del Plan de Investigación a inscribir el primer año, y de los resultados propios de investigación obtenidos hasta esa fecha, en años posteriores, y, siempre, la propuesta para la anualidad siguiente.¿ c) Sustituir la R2 en Resultados de Aprendizaje por estar equivocada ¿R2: Ser capaz de planificar los experimentos a realizar teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta el momento y la literatura actual.¿ por ¿R2: Ser capaz de discutir e intercambiar experiencias de resultados de investigación realizadas por él mismo u otros compañeros.¿, que es el mismo que el de la actual actividad 2. d) Introducir en las evidencias de la actividad ¿Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.¿ H) Cambios en la Actividad 9 del Programa a) Introducir en las evidencias de la actividad ¿Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.¿

#### 6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

A) Punto 6 a) Sustituir el nombre de una línea de investigación ¿Innovación

Educativa y Psicología de la educación ¿ por ¿Educación, Sociedad y Salud¿ B)  
Punto 6.1: incorporación de once profesores con sexenio de investigación vivo en el Programa de Doctorado y siete sin sexenio. Esta acción afecta e implica cambios en el punto 6 de la Memoria Nombre y Apellidos Universidad / Institución Sexenios reconocidos Dra. María Méndez Rocasolano UCAM 1 Sexenio reconocido: 2010/2016 Vigencia: 2017/2022 Dra. Laura Llor Zaragoza UCAM 1 Sexenio reconocido: 2011/2016 Vigencia: 2017/2022 Dra. Práxedes Muñoz Sánchez UCAM 1 Sexenio reconocido: 2011/2016 Vigencia: 2017/2022 Dra. Lidia Pamies Aubalat UCAM 1 Sexenio reconocido: 2008/2016 Vigencia: 2017/2022 Dr. Desiderio Parrilla Martínez UCAM 1 Sexenio reconocido: 2004/2015 Vigencia: 2016/2021 Dra. Isabel Sarabia Andúgar UCAM 1 Sexenio reconocido: 2007/2012 Vigencia: 2013/2018 Dr. Alfonso Rosa García UCAM 1 Sexenio reconocido: 2006/2015 Vigencia: 2016/2021 Dr. Jorge López Puga UCAM 1 Sexenio reconocido: 2010/2015 Vigencia: 2016/2021 Dr. Francisco José Sánchez Marín UCAM 1 Sexenio reconocido: 2008/2013 Vigencia: 2014/2019 Dra. Isabel López Chicheri UCAM 1 Sexenio reconocido: 2006/2014 Vigencia: 2015/2020 Dra. Belén Blesa Aledo UCAM 1 Sexenio reconocido: 2010/2015 Vigencia: 2016/2021 Dr. Juan José González Ortíz UCAM No Dra. Pilar Flores Asenjo UCAM No Dr. Cesar Augusto Giner Alegría UCAM No Dr. Rüdiger Buchkremer FOM No Dr. Clemens Jäger FOM No Dr. Joachim Rojahn FOM No Dr. Thomas Christiaans FOM No

#### 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Por requerimiento del Ministerio a través de una subsanación, se han actualizado los enlaces que no funcionaban en este apartado.

Madrid, a 03/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo